

Ratificación Nombramiento de Auditor externo

Asamblea General Ordinaria
29 de junio de 2022



Resumen ejecutivo

- Es competencia del Comité Auditoría, Riesgos y Cumplimiento la propuesta al Consejo del nombramiento, reelección o sustitución de los auditores externos, así como las condiciones de su contratación, debiéndose aprobar en Consejo Nacional de aecc, Patronato de Fundación Científica y ratificar su nombramiento en la Asamblea General de aecc.
- La relación con los auditores actuales (**Deloitte S.L.**) se alarga ya por un periodo muy superior a los 10 años. El último contrato con ellos cubría el periodo 2018-2020 y fue prorrogado por 1 año adicional. Al confirmarse la prórroga, el compromiso del área de finanzas fue el de llevar a cabo concurso para el siguiente trienio.
- En base a ese compromiso, y atendiendo a un principio de "Transparencia y Buenas Prácticas en la gestión" en el ejercicio actual se ha llevado a cabo un concurso de proveedores, para cubrir los servicios tanto de la asociación, de la Fundación Científica y de la junta asociada provincial de Valencia.
- Como resultado del análisis realizado sobre las distintas propuestas que han aplicado a dicho concurso, el Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento ha decidido proponer al Consejo y al Patronato, para su nombramiento, la designación de la firma "**Ernst & Young S.L. (EY)**", para la prestación del servicio de "Auditoría de Cuentas Anuales" por un periodo de 3 años, abarcando los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.

Detalles del Concurso

- Con fecha 20 de abril de 2022 se solicitaron ofertas a las firmas PwC, Ernst & Young, KPMG y Deloitte para realizar la auditoría de las Cuentas Anuales de AECC, Fundación Científica y la Junta Asociada Provincial de Valencia, del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022, 2023 y 2024.
- Con motivo de dicho concurso, el área Financiera de ambas entidades y Valencia conjuntamente elaboraron los oportunos pliegos de condiciones con la especificación de requerimientos y la fecha límite para remitir la información solicitada. Los requerimientos incluían los siguientes aspectos:
 - Comunicación expresa relativa a independencia, de acuerdo con la Ley de Auditoría de Cuentas;
 - Perímetro y alcance del trabajo, incluyendo propuestas para las 3 entidades;
 - Calidad, competencia y experiencia del equipo de trabajo en términos de conocimiento y especialización en tercer sector y conocimiento previo específico en AECC y FC.
 - Planificación y calendario del trabajo de campo (desglosando AECC, Fundación Científica y Junta Asociada Provincial de Valencia) para cumplir con las fases y fechas establecidas;
 - Compromiso de confidencialidad;
 - Honorarios y criterio de facturación de éstos.

Proceso del Concurso

- Una vez enviado el pliego del concurso, y ddespués de un periodo de reuniones informativas a las 4 entidades, el 3 de mayo las cuatro entidades presentaron sus ofertas.
- Una vez presentadas y durante la semana posterior, se tuvieron sesiones presenciales con cada una de las cuatro entidades ofertantes, para permitirles defenderlas y solventar cualquier aclaración necesaria
- Internamente se ha realizado una valoración de las cuatro propuestas en base a los requerimientos anteriormente descritos, sintetizados en los siguientes criterios:
 - **Honorarios:** total y por entidad, compromisos para la duración de todo el contrato.
 - **Equipo:** recursos, perfiles, dedicación, experiencia, equilibrio en los distintos niveles.
 - **Calendario:** fases y compromiso de cumplimiento de fechas e hitos relevantes
 - **Control interno:** recomendaciones, conocimiento compartido, elementos de valor
 - **Calidad del servicio:** experiencia, conocimiento experto funcional y en el sector, metodología, tecnología, otras herramientas, servicios

Resultado del Concurso

- Una vez realizada la valoración y análisis interno, dos de las entidades quedaron por delante de las otras dos: **Deloitte y Ernst & Young (EY)**.
- Ambas entidades tuvieron una muy buena valoración en la totalidad de los elementos analizados.
- En un escenario de igualdad y comparabilidad de ambas opciones, teniendo en cuenta que la relación con Deloitte se alarga ya muchos años, atendiendo al principio de transparencia y buenas prácticas en la gestión, se considera más apropiado proceder al cambio de auditor externo, y la elección de la opción de **Ernst & Young (EY)** vs. la de Deloitte.
- Se motiva y presenta dicha propuesta al Tesorero de la asociación y a la presidenta de la Comisión de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento, que igualmente secundan la propuesta como la más apropiada.
- Se aprueba en el Consejo Nacional del 24 de mayo, y en el Patronato el 9 de junio.

